



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

YERBA BUENA,

25 JUL 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 5 08

**VISTO:** El Expte. N° 8.958-M17(I)-S-23, mediante el cual el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos conjuntamente con el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública de esta Municipalidad, solicitan la compra de 400 m<sup>3</sup> de hormigón elaborado H-21; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación, justifican el pedido de compra, manifestando que se declaró desierto el llamado a Licitación N°2/23 aprobado por decreto 374/23, y en la *“urgente necesidad de continuar con las obras iniciadas a fin de no causar inconvenientes en la circulación del tránsito por trabajos inconclusos o abandonados”*,

**Que** a fs. 09 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 12.168.000,00.- (pesos doce millones ciento sesenta y ocho mil), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 04/07;

**Que**, al respecto, la Dirección de Administración a fs. 10 expresa: *“...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, gírese el presente expte. a Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad CONTRATACION DIRECTA por un importe de \$ 12.168.000,00.-”*;

**Que** a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

**Que** a fs. 12/13 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos y encuadra la situación en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y la contratación en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

U...  
**DECRETO: Nº 08**

**25 JUL 2023**

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra de 400 m<sup>3</sup> de hormigón elaborado tipo H-21, para la continuidad de la obras ya iniciadas en nuestro municipio, por hasta el importe total de \$ 12.168.000,00.- (pesos doce millones ciento sesenta y ocho mil), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299/03, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-


**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** Regístrese en el Libro Único de Decretos, **COMUNIQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

PAC.- 


C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Ing. ESTEBAN AUAD  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA